

tadores serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, el día 28 de diciembre de 1992, en Mérida, calle Almendralejo, 14 (Consejería de Economía y Hacienda) a las 11 horas.

Mérida, 3 de diciembre de 1992.

ORDEN de 3 de diciembre de 1992, por la que se anuncia a concurso público el suministro de Accesorios para equipos de riego, por el procedimiento de urgencia.

Orden de 3 de diciembre de 1992, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se anuncia a concurso público el suministro de:

—Accesorios para equipos de riego.

Por un importe máximo de 49.500.000 pesetas, I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adria número 4-2.^a planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 13.00 horas del día 23 de diciembre, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, el día 28 de diciembre de 1992, en Mérida, calle Almendralejo, 14 (Consejería de Economía y Hacienda) a las 11 horas.

Mérida, 3 de diciembre de 1992.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1992, de la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y del Medio Ambiente, por la que se determina el plazo en que han de presentarse las solicitudes de moratorias y condonaciones por reducción de las dotaciones de agua.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2, apartado 2 del Real Decreto 995/1992, de 31 de julio, por el que se desarrolla el Real Decreto-Ley 3/1992, de 22 de mayo, en el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía, y una vez que las Confederaciones Hidrográficas han establecido el porcentaje de la reducción de las dotaciones de agua, esta Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente ha resuelto que las solicitudes de moratorias y condonaciones por dicha reducción deberán presentarse antes del 31 de diciembre de 1992 ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma de que se trate.

Los sistemas de riego de las diferentes Confederaciones Hidrográficas, afectadas por tales moratorias y condonaciones, en las que las reducciones de las dotaciones de agua durante la campaña de 1992 han sido superiores al 50 por 100, son los siguientes:

1.—Confederación Hidrográfica del Tajo. Los regadíos de los sistemas del Alagón y Arrago han sufrido una reducción superior al 50 por 100 e inferior al 70 por 100 de los caudales habituales disponibles.

2.—Confederación Hidrográfica del Guadiana. Los regadíos de los sistemas del Peñarroya, Vicario, Gasset y Torre de Abraham han tenido una reducción superior al 70 por 100 de los caudales disponibles.

3.—Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Los regadíos, tanto estatales como de iniciativa privada, del sistema de explotación de la regulación general de la cuenca, han sufrido una reducción superior al 70 por 100, mientras que las zonas regables del Guadalentín, Barbate, Guadalcazín, Margen Izquierda del Bornos y regadíos de iniciativa privada del Guadalete han tenido una reducción superior al 50 por 100 e inferior al 70 por 100 de los caudales habituales disponibles.

Mérida, 18 de noviembre de 1992.